



Estudios

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Seguridad, defensa y normas de Derecho Internacional

Gabriel Fernando Tudda

El Consejo de Derechos Humanos ha llevado adelante un panel de discusión en el mes de septiembre del corriente año, respecto a la utilización de los vuelos no tripulados y la utilización de drones en la lucha contra el terrorismo y las operaciones militares, y su conformidad con las normas de derechos humanos y derecho humanitario (DIH).

Los distintos panelistas mostraron gran preocupación por la utilización de los drones armados durante operaciones militares y medidas de contraterrorismo, considerando el terror que ello provoca en la vida diaria de la población civil y los daños que en los últimos años dicha utilización ha ocasionado en el derecho a la integridad física y el derecho a la vida de personas que no intervienen en las hostilidades.

En ese sentido, los oradores, entre los que se encontraban el relator especial de naciones unidas para la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en el marco del contraterrorismo, y el relator especial para las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, hicieron hincapié en que la utilización de aviones de control remoto y drones armados deben respetar la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios fundamentales del DIH, tales como los principios de distinción y proporcionalidad.

Estados como China, Francia, Reino Unido y Alemania, participaron de la discusión. Muchos de los oradores alegaron que el Consejo no era el foro apropiado a los fines de debatir acerca de la conformidad de la conducta militar con el derecho internacional y más exactamente con el DIH; aduciendo, asimismo, que la utilización de esas medidas se encontraba comprendida dentro de un marco de legalidad desde el punto de vista de las normas internacionales.

En ese sentido, algunos Estados como Cuba, mostraron su desacuerdo con la utilización de drones armados en las operaciones militares y la lucha contra el terror, alegando la ilegalidad de los mismos en el marco del derecho internacional. Así también, Venezuela reprochó la utilización de los drones por parte de Estados Unidos de América en Afganistán, matando a cientos de personas mediante su uso.

En el debate también participaron diversas organizaciones no gubernamentales, tales como Amnistía Internacional, Organización para la Defensa de las Víctimas de la Violencia y la Unión Americana de Libertades Civiles. También conto con la importante presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja.

El Panel fue moderado por Dapo Akande, Co-Director del Oxford Institute for Ethics, Law and Armed Conflict, Oxford University. Los Panelistas fueron: Shahzad Akbar, Legal Director, Fundación por los Derechos Fundamentales; Alex Conte, Director de International Law and Protection Programmes, Comisión Internacional de Juristas; Ben Emmerson, Relator Especial de Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en el marco del Contraterrorismo; Christoph Heyns, Relator Especial para las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; y Pardiss Kebriaei, Senior Attorney, del Centro por los Derechos Constitucionales.

Es dable recordar, que diversos organismos de derechos humanos, tanto del sistema de protección universal como regionales, se han manifestado acerca del respeto de los principios del DIH y de la normativa de Derechos Humanos, durante conflictos armados y/o medidas contra el terrorismo. Tales los casos del Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos de 2002 de la Comisión Interamericana como asimismo la Observación General número 29 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Fuentes: Sitio Web del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Centro de Noticias de las Naciones Unidas.